



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que se presenta memorial fechado del 09 de junio de 2021, visible en documento 20, presentado por el apoderado de la parte demandante, queda para proveer, **junio 24 de 2021.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1158

Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE

Demandantes: Sucesores procesales de la señora LIGIA RESTREPO DE OROZCO (Q.D.E.P) los señores:
JESUS ANTONIO OROZCO GRISALES (cónyuge).
JESUS ANTONIO OROZCO RESTREPO (hijo). Y
OTROS.

Demandado: EDILSON JAIRO HERNANDEZ (Amparado en pobreza)

Rad. No.: 761114003003-**2017-00224-00**

ASUNTOS:

1. En primer lugar en atención al escrito presentado por el apoderado demandante, se deberá manifestar que el escrito allegado se torna ambiguo en su contenido ya que hace pronunciamientos sin referencia determinada, no nombra sobre la providencia o documento a la cual hace alusión, como por ejemplo cita numerales “2, 3, 4,” manifestando es cierto a modo de contestación de demanda desorientando a esta oficina judicial sobre el fin del memorial.

Por otra parte en la interpretación que se da al restante del contenido, se habla sobre el sucesor procesal **JAVIER ANDRES OROZCO**, a quien se había ordenado su notificación en los autos No.374 del 25 de febrero de 2019 y auto 1445 del 26 de octubre de 2020, lo que hasta el momento no se ha realizado, pronunciándose el memorialista en el sentido de desconocer totalmente la dirección para su notificación en razón a que según información que se tiene actualmente vive en el país de Francia.

En consecuencia, solicita se brinde su emplazamiento en los términos del Decreto 806 del 04 de junio de 2020., encontrando viable su pedimento el despacho accederá a tal petición, al desconocerse dirección alguna de este individuo.

2. Por otra parte el memorialista se manifiesta sobre el requerimiento hecho en auto No.1445 del 26 de octubre de 2020, en el sentido de informar sobre la dependencia que lleva el asunto de “extinción de dominio” sobre el inmueble que se pretende restituir, pone a disposición la siguiente información;



- La dirección de correo electrónico fernandorevelo5335@correopolicia.gov.co, correspondiente a la Policía Nacional, Seccional de Investigación Criminal DEVAL de la sección de SIJIN – extinción de dominio.
- La dirección de correo electrónico omar.bedoya@fiscalia.gov.co, perteneciente a la fiscalía 27 seccional, donde actualmente cursa la investigación con radicado o espoa número 7611160001652020-00069.

Descendiendo de lo anterior, se dispondrá a oficiar a estas entidades para que brinden información del estado actual del proceso de extinción de dominio del inmueble ubicado en la Carrera 6 E No.13B-52, identificado con numero de matrícula inmobiliaria **373-110891** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga de propiedad de la señora LIGIA RESTREPO DE OROZCO, por los presuntos actos delictivos del señor EDILSON JAIRO HERNANDEZ identificado con al cedula No.97.425.416., que según información de parte el número de radicación o espoa es 7611160001652020-00069.

3. Finalmente, el despacho se percata que no se ha remitido comunicación del oficio No.964 del 26 de octubre de 2020, con destino al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga, nombrado en el auto No.1445 del 26 de octubre de 2020, por tal motivo se ordenara remitir nuevamente por secretaria.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: EMPLAZAR al señor **JAVIER ANDRES OROZCO**, de conformidad con el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, inclúyase el registro por secretaria y déjese las respectivas constancias.

SEGUNDO: OFICIAR a la **POLICÍA NACIONAL, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEVAL DE LA SECCIÓN DE SIJIN – EXTINCIÓN DE DOMINIO** y a la **FISCALÍA 27 SECCIONAL DE BUGA**, para que brinden información del estado actual del proceso de extinción de dominio del inmueble ubicado en la **Carrera 6 E No.13B-52**, identificado con número de matrícula inmobiliaria **373-110891** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga de propiedad de la señora LIGIA RESTREPO DE OROZCO, por los presuntos actos delictivos del señor EDILSON JAIRO HERNANDEZ identificado con al cedula No.97.425.416., que según información de parte el número de radicación o espoa es 7611160001652020-00069.



TERCERO: Líbrese oficios por secretaria y remítase a las siguientes direcciones electrónicas: fernandorevelo5335@correopolicia.gov.co y omar.bedoya@fiscalia.gov.co, respectivamente.

CUARTO: **ORDENAR** por secretaria ENVIAR OFICIO (auto No.1445 del 26 de octubre de 2020), con destino **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA**, para que allegue copia de la Sentencia del 06 de julio de 2018, dentro del proceso con radicación 76-111-31-03-003-2015-00122-01, en el cual funge como demandante EDILSON JAIRO HERNANDEZ y como demandada la señora LIGIA RESTREPO DE OROZCO.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. 097. El anterior auto se notifica hoy 25 de junio de 2021 a las 7:00 A.M.  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria
--

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 128ee53fc4f40cc8b44dd2becff87d6b8543948a786323b008321e3c2fb0b769

Documento generado en 24/06/2021 03:29:20 PM

Firmado Por:

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c74f6bbea29de51a791f7f9c25ed3042f1a923f79b02ad506a217b7d2a06288**

Documento generado en 25/06/2021 06:39:17 AM